



1 ----- rio

2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

3 FACTURA No. 56978

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

CESION DE PARTICIPACIONES

18

QUE OTORGAN:

19

KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE

20

A FAVOR DE:

21

CARLOS HERMINIO BECERRA PAUTA

22

SHUDY NARCISA GUERRERO FLORES

23

CUANTIA: USD\$2,00

24

DI: 4 COPIAS:

25

****&* PAL *&***

26

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

27

Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS

28

MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,

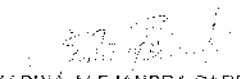
1 Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito,
2 según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha
3 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la
4 Judicatura de Transición; comparece: la señorita **KARINA ALEJANDRA**
5 **BARRAGÁN AGUIRRE**, soltera, por sus propios y personales derechos;
6 y, por otra parte, el señor **CARLOS HERMINIO BECERRA PAUTA**,
7 casado con la señora Teresa Yolanda Garzón Anatoa, por sus propios y
8 personales; y, la señora **SHUDY NARCISA GUERRERO FLORES**,
9 divorciada, todos por sus propios y personales derechos.- Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
11 domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para
12 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que
13 otorgue a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR**
14 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
15 insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
17 suscripción y otorgamiento de la presente escritura por una parte, la
18 señorita Karina Alejandra Barragán Aguirre, soltera, por sus propios y
19 personales derechos, a quien se le llamará en adelante "La Cedente"; y,
20 por otra parte, el señor Carlos Herminio Becerra Pauta, casado; y, la
21 señora Shudy Narcisa Guerrero Flores, divorciada, a quienes se les
22 llamará en adelante "Los Cesionarios". Los comparecientes son mayores
23 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus
24 propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y
25 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública
26 celebrada el seis de marzo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto
27 del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la
28 compañía de responsabilidad limitada denominada TRANS MAGIC CIA.

1 LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES
2 AMERICANOS (USD.400,00), íntegramente suscrito y pagado, y
3 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco
4 de abril del año dos mil tres; b) El diecinueve de septiembre del año dos
5 mil trece, se reúnen en Quito en Junta Universal de Socios de TRANS
6 MAGIC CIA. LTDA., y autorizan en forma unánime a la señorita Karina
7 Alejandra Barragán Aguirre a que ceda y traspase dos (2) participaciones
8 de su propiedad a favor del señor Carlos Herminio Becerra Pauta y de la
9 señora Shudy Narcisca Guerrero Flores, facultándoles elevar a escritura
10 pública la resolución de la Junta.- **TERCERA.- CESION:** Con los
11 antecedentes expuestos, la Ceden'to señorita Karina Alejandra Barragán
12 Aguirre traspasa a favor del Cesionario señor Carlos Herminio Becerra
13 Pauta la cantidad de una (1) participación y a favor de la cesionaria
14 señora Shudy Narcisca Guerrero Flores la cantidad de una (1)
15 participación; quedando el capital suscrito y pagado de la compañía
16 TRANS MAGIC CIA. LTDA., de la siguiente forma: El señor Ingeniero
17 Fausto Alfonso Barragán Campos, es propietario de noventa y nueve (99)
18 participaciones; la señorita Karina Alejandra Barragán Aguirre pasa a ser
19 propietaria de noventa y seis (96) participaciones; la señora Dolores
20 Jannet Aguirre Reascos es propietaria de ciento noventa y cuatro (194)
21 participaciones; el señor el señor Freddi Servilio Mora Espinosa es
22 propietario de una (1) participación; el señor Mario Iván Donoso Carbaca
23 es propietario de una (1) participación; el señor Julio Heriberto Espinoza
24 Padilla es propietario de una (1) participación; el señor José Antonio
25 Montafixe Guanochanga es propietario de una (1) participación; el señor
26 Luis Enrique Coba Huertas es propietario de una (1) participación; la
27 señora Miriann Susana Beltrán es propietaria de una (1) participación; el
28 señor David Santiago Álvarez Vinuesa es propietario de una (1)

1 participación; el señor Ángel Salvador Quiguiri Rojas es propietario de una
2 (1) participación; el señor Luis Alberto Espinoza Salcedo es propietario de
3 una (1) participación; el señor Carlos Herminio Becerra Pauta pasa a ser
4 propietario de una (1) participación; y, la señora Shudy Narcisa Guerrero
5 Flores pasa a ser propietaria de una (1) participación.- **CUARTA.-**
6 **PRECIO:** La Cedente transfiere sus participaciones a favor de los
7 Cesionarios en el valor nominal, o sea, a un (1) dólar cada participación,
8 declarando personal e individualmente que ha recibido el precio en dinero
9 efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la suma de
10 DOS DOLARES AMERICANOS (USD. 2,00), por las DOS (2
11 participaciones objeto de la presente cesión.- **QUINTA.- ACEPTACION:**
12 Los Cesionarios declaran que aceptan la cesión de participaciones que se
13 realiza por medio de la presente escritura, y que han pagado el precio a la
14 cedente en proporción de la participación cedida por esta.- **SEXTA.-**
15 **GASTOS:** Todos los gastos que causen el otorgamiento e inscripción de
16 la presente escritura, serán de cuenta de los Cesionarios.- **SEPTIMA.-**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agrega como documento habilitante:
18 El Acta de Junta Universal de Socios de TRANS MAGIC CIA. LTDA.-
19 **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultado el señor Carlos Herminio
20 Becerra Pauta y las señora Shudy Narcisa Guerrero Flores, para solicitar
21 que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía
22 y de su inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente
23 cesión y transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá
24 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
25 instrumento.- **(HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se encuentra
26 redactada y firmada por el Doctor Erick Carrera Leguisamo, con matrícula
27 profesional número cincuenta y dos treinta del Colegio de Abogados de
28 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron

1 los preceptos legales del caso y feida que les fue a los comparecientes.
2 por mí. el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de
3 todo lo que doy fe.-

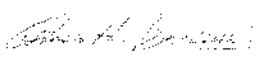
4

5 
6 XARINÁ ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE

7 C.C.No. 191078887

8

9

10 
11 CARLOS HERMINIO BECERRA PAUTA SHUDY NARCISA GUERRERO FLORE

12 C.C.No. 610789344

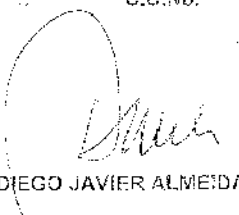
C.C.No. 1710789344

13

14

15

16


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

17

NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

171663894-1

QUINUA
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
BARRAGAN AQUIRRE
KARINA ALEJANDRA
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SIN VERA

SECRETARÍA SUPERIOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES FORENSES

QUINUA 17 NOV 2017 DE 10:11
BARRAGAN FAUSTO ALFONSO
ACQUIRRE DIVA DEL ROSARIO
ACQUIRRE DIVA DEL ROSARIO
QUITO
FECHA DE EXPIRACION 2023-04-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

Elaborados 17 de Febrero del 2017
171663894-1 111 0001

BARRAGAN AQUIRRE KARINA ALEJANDRA
PICHINCHA QUITO
CARCELAN MALDONADO ROSARIO
PUBLICADO 171663894-1
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0044
171663894-1 111 0001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO SOCIAL
IDENTIFICACIÓN 0101363968

0101363968

CIUDADANÍA
AFILIACIÓN
BECERRA PAUTA
CARLOS HERMINIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUBENSA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
CASA DO
TERESA YOLANDA
GARCIA ADRIANA

REGISTRADO
SUPERIOR
REGISTRADO
COMERCIAL
V2043V4442

APellidos y Nombres del Padre
BECERRA ANTONIO JESUS
Apellidos y Nombres de la Madre
PAUTA MARIA STRAFINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-12

0101363968

0101363968

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO SOCIAL
IDENTIFICACIÓN 0101363968

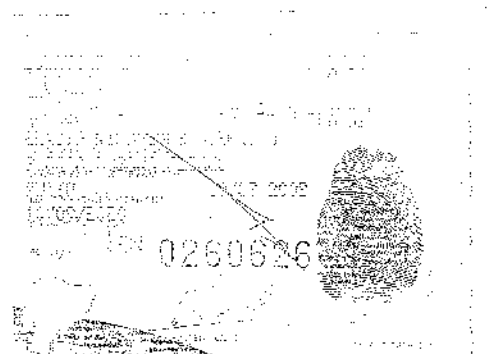
007 - 0103

0101363968

COMPROBANTE CERTIFICADO
BECERRA PAUTA CARLOS HERMINIO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CENTRO HISTÓRICO
ZONA
ZONA

C



011-0157 1710789544

MONTEBENI CERRILLO CADO

GUERRERO FLORES SHUDY KARCISA

DECUKHA
PROV. KAN
CHUC
UNTON

OTONISIPICION
KOCKIPANSA
BARROSA

1
CURULI TRA
TOKA

LA PINTA LA PINTA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 19 de septiembre del 2013

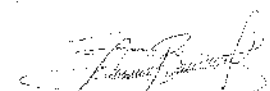
A las nueve horas, en la oficina matriz, los socios de la compañía TRANS MAGIC CIA. Ltda., Dolores Jannet Aguirre Reascos, Karina Alejandra Barragán Aguirre por sus derechos y por los que representa de su padre el señor Feusto Barragán Campos conforme la carta poder emitida a su nombre, David Santiago Ahuarez Vinuesa, Mario Iván Donoso Carbaca, Julio Heriberto Espinoza Pacilla, Luis Enrique Copa Huerfias, Miriam Susana Beltrán, Ángel Salvador Quiguiri Rojas, José Antonio Montalix Guanochanga, Freddy Sarvilio Mora Espinoza y Luis Alberto Espinoza Salcedo representados por CYNTHIA CAROLINA VALVERDE JACOME conforme las cartas poder emitidas a su favor, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

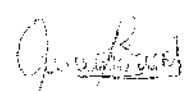
La Presidenta señora Karina Barragán, solicita que por Secretaría se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaria señora Jannet Aguirre, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones a favor del señor Carlos Herminio Becerra Paula y de la señora Shudy Narcisa Guerrero Flores

Enseguida la Presidenta, pone en conocimiento de la Junta, que en su calidad de socia, ha negociado la venta de dos (2) participaciones de su propiedad a favor de dos personas interesadas en ser parte de la compañía en calidades de socios. Los nombres y apellidos de estas personas son: Carlos Herminio Becerra Paula y Shudy Narcisa Guerrero Flores. La señora Karina Alejandra Barragán Aguirre, solicita que la Junta acepte ceder dos (2) participaciones de su propiedad, una a favor del señor Carlos Herminio Becerra Paula y una a favor de la señora Shudy Narcisa Guerrero Flores, y con ello estas dos personas entren a ser parte de la compañía. La petición de la señora Karina Alejandra Barragán Aguirre es aceptada en forma unánime, y se autoriza a los Administradores de la compañía a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las diez horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstituida la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada; f. Dolores Jannet Aguirre Reascos, f. Karina Alejandra Barragán Aguirre; y, f. Cynthia Carolina Valverde Jácome


Karina Alejandra Barragán Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Dolores Aguirre Reascos
SECRETARIA DE LA JUNTA


Cynthia Carolina Valverde Jácome
REPRESENTANTE VARIOS SOCIOS

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO
SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en
fe de ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y
firmada, en Quito a, de del año dos
mil trece.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Décima

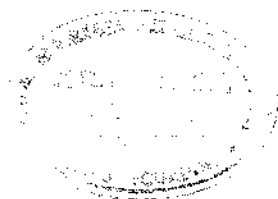




Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS MAGIC CIA. LTDA.", de fecha seis de Marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE a favor de CARLOS HERMINIO BECERRA PAUTA y SHUDY NARCISA GUERRERO FLORES, el diecinueve de Septiembre del dos mil trece, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a treinta de septiembre de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACÍS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 44755

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34243
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	669
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1/16638943	BARRAGAN AGUIRRE KARINA ALEJANDRA	Quito	CEDENTE	Soltero
1/10789544	GUERRERO FLORES SHUDY NAICISA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0101363968	BECERRA PAUTA CARLOS HERMINIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

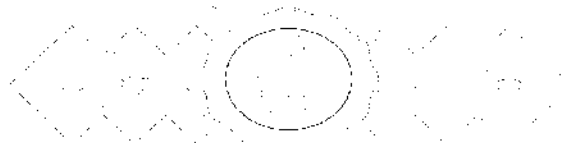
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO (F)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS MAGIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 2 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1215 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DEL 2003.-
--



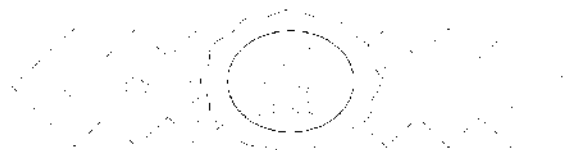
Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





1 ----- rio

2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

3 FACTURA No. 56978

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

CESION DE PARTICIPACIONES

18

QUE OTORGAN:

19

KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE

20

A FAVOR DE:

21

CARLOS HERMINIO BECERRA PAUTA

22

SHUDY NARCISA GUERRERO FLORES

23

CUANTIA: USD\$2,00

24

DI: 4 COPIAS:

25

****&* PAL *&***

26

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

27

Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS

28

MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,

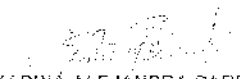
1 Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito,
2 según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha
3 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la
4 Judicatura de Transición; comparece: la señorita **KARINA ALEJANDRA**
5 **BARRAGÁN AGUIRRE**, soltera, por sus propios y personales derechos;
6 y, por otra parte, el señor **CARLOS HERMINIO BECERRA PAUTA**,
7 casado con la señora Teresa Yolanda Garzón Anatoa, por sus propios y
8 personales; y, la señora **SHUDY NARCISA GUERRERO FLORES**,
9 divorciada, todos por sus propios y personales derechos.- Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
11 domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para
12 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que
13 otorgue a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR**
14 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
15 insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
17 suscripción y otorgamiento de la presente escritura por una parte, la
18 señorita Karina Alejandra Barragán Aguirre, soltera, por sus propios y
19 personales derechos, a quien se le llamará en adelante "La Cedente"; y,
20 por otra parte, el señor Carlos Herminio Becerra Pauta, casado; y, la
21 señora Shudy Narcisa Guerrero Flores, divorciada, a quienes se les
22 llamará en adelante "Los Cesionarios". Los comparecientes son mayores
23 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus
24 propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y
25 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública
26 celebrada el seis de marzo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto
27 del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la
28 compañía de responsabilidad limitada denominada TRANS MAGIC CIA.

1 LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES
2 AMERICANOS (USD.400,00), íntegramente suscrito y pagado, y
3 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco
4 de abril del año dos mil tres; b) El diecinueve de septiembre del año dos
5 mil trece, se reúnen en Quito en Junta Universal de Socios de TRANS
6 MAGIC CIA. LTDA., y autorizan en forma unánime a la señorita Karina
7 Alejandra Barragán Aguirre a que ceda y traspase dos (2) participaciones
8 de su propiedad a favor del señor Carlos Herminio Becerra Pauta y de la
9 señora Shudy Narcisca Guerrero Flores, facultándoles elevar a escritura
10 pública la resolución de la Junta.- **TERCERA.- CESION:** Con los
11 antecedentes expuestos, la Ceden'to señorita Karina Alejandra Barragán
12 Aguirre traspasa a favor del Cesionario señor Carlos Herminio Becerra
13 Pauta la cantidad de una (1) participación y a favor de la cesionaria
14 señora Shudy Narcisca Guerrero Flores la cantidad de una (1)
15 participación; quedando el capital suscrito y pagado de la compañía
16 TRANS MAGIC CIA. LTDA., de la siguiente forma: El señor Ingeniero
17 Fausto Alfonso Barragán Campos, es propietario de noventa y nueve (99)
18 participaciones; la señorita Karina Alejandra Barragán Aguirre pasa a ser
19 propietaria de noventa y seis (96) participaciones; la señora Do'ores
20 Jannet Aguirre Reascos es propietaria de ciento noventa y cuatro (194)
21 participaciones; el señor el señor Freddi Servilio Mora Espinosa es
22 propietario de una (1) participación; el señor Mario Iván Donoso Carbaca
23 es propietario de una (1) participación; el señor Julio Heriberto Espinoza
24 Padilla es propietario de una (1) participación; el señor José Antonio
25 Montafixe Guanochanga es propietario de una (1) participación; el señor
26 Luis Enrique Coba Huertas es propietario de una (1) participación; la
27 señora Miriann Susana Beltrán es propietaria de una (1) participación; el
28 señor David Santiago Álvarez Vinuesa es propietario de una (1)

1 participación; el señor Ángel Salvador Quiguiri Rojas es propietario de una
2 (1) participación; el señor Luis Alberto Espinoza Salcedo es propietario de
3 una (1) participación; el señor Carlos Herminio Becerra Pauta pasa a ser
4 propietario de una (1) participación; y, la señora Shudy Narcisa Guerrero
5 Flores pasa a ser propietaria de una (1) participación.- **CUARTA.-**
6 **PRECIO:** La Cedente transfiere sus participaciones a favor de los
7 Cesionarios en el valor nominal, o sea, a un (1) dólar cada participación,
8 declarando personal e individualmente que ha recibido el precio en dinero
9 efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la suma de
10 DOS DOLARES AMERICANOS (USD. 2,00), por las DOS (2
11 participaciones objeto de la presente cesión.- **QUINTA.- ACEPTACION:**
12 Los Cesionarios declaran que aceptan la cesión de participaciones que se
13 realiza por medio de la presente escritura, y que han pagado el precio a la
14 cedente en proporción de la participación cedida por esta.- **SEXTA.-**
15 **GASTOS:** Todos los gastos que causen el otorgamiento e inscripción de
16 la presente escritura, serán de cuenta de los Cesionarios.- **SEPTIMA.-**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agrega como documento habilitante:
18 El Acta de Junta Universal de Socios de TRANS MAGIC CIA. LTDA.-
19 **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultado el señor Carlos Herminio
20 Becerra Pauta y las señora Shudy Narcisa Guerrero Flores, para solicitar
21 que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía
22 y de su inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente
23 cesión y transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá
24 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
25 instrumento.- **(HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se encuentra
26 redactada y firmada por el Doctor Erick Carrera Leguisamo, con matrícula
27 profesional número cincuenta y dos treinta del Colegio de Abogados de
28 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron

1 los preceptos legales del caso y feida que les fue a los comparecientes.
2 por mí. el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de
3 todo lo que doy fe.-

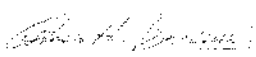
4

5 
6 XARINÁ ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE

7 C.C.No. 191078887

8

9

10 
11 CARLOS HERMINIO BECERRA PAUTA SHUDY NARCISA GUERRERO FLORE

12 C.C.No. 610789344

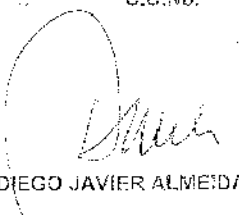
C.C.No. 1710789344

13

14

15

16


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

17

NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

171663894-1

QUINUA
DISTRITO DE
BARRAGAN AGUIRRE
KAPPA ALEJANDRA
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SIN VERA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORENSES
LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA

QUINUA, PICHINCHA DE QUITO
BARRAGAN FAUSTO ALFONSO
AGUIRRE DIVA DEL ROSARIO
AGUIRRE DIVA DEL ROSARIO
QUITO
FECHA DE EXAMEN 2023-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-04-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

Elaborados 17 de Febrero del 2017

171663894-1 110 0001

BARRAGAN AGUIRRE KAPPA ALEJANDRA
PICHINCHA QUITO
CARCELAN MALDONADO ROSARIO
PUBLICADO 10000
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0000
171663894-1 110 0001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

0101363968

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
BECERRA PAUTA
CARLOS HERMINIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUNENSA
NACIMIENTO
CIUDAD DE NACIMIENTO 1958-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
CERO 44
LUGAR DE NACIMIENTO CASABO
TERESA YOLANDA
GARCERAN AYALA

REGISTRAR SUPERIOR
REGISTRAR COMERCIAL
V2043V4442

APellidos y Nombres del Padre
BECERRA ANTONIO JESUS
APellidos y Nombres de la Madre
PAUTA MARIA STRAFINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-12

0101363968

0101363968

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

007

007 - 0103

0101363968

COMPROBANTE CERTIFICADO

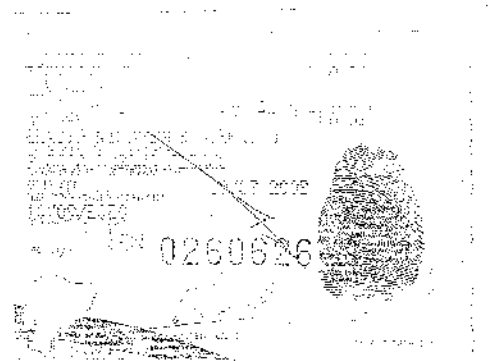
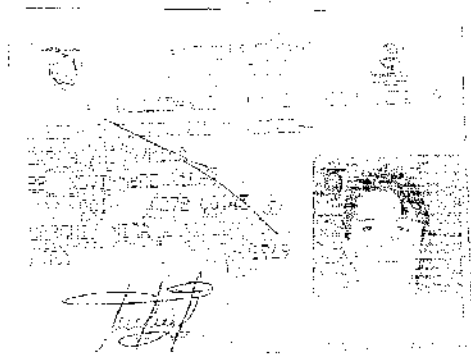
BECERRA PAUTA CARLOS HERMINIO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CENTRO HISTÓRICO
Z
DOR TOLDO
ZONA

0101363968

0101363968

0



011
311-0157 1710789544
VICERRECTORADO
GUERRERO FLORES SHUDY NARCISA
TCHAKUA
PROVINCIA
DISTRITO
UNIDAD
DISTRITO DE GUERRERO
GUERRERO FLORES SHUDY NARCISA
DISTRITO DE GUERRERO

C

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 19 de septiembre del 2013

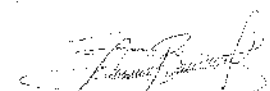
A las nueve horas, en la oficina matriz, los socios de la compañía TRANS MAGIC CIA. Ltda., Dolores Jannet Aguirre Reascos, Karina Alejandra Barragán Aguirre por sus derechos y por los que representa de su padre el señor Fausto Barragán Campos conforme la carta poder emitida a su nombre, David Santiago Ahuarez Vinuesa, Mario Iván Donoso Carbaca, Julio Heriberto Espinoza Pacilla, Luis Enrique Copa Huerfias, Miriam Susana Beltrán, Ángel Salvador Quiguiri Rojas, José Antonio Montalix Guanochanga, Freddy Sarvilio Mora Espinoza y Luis Alberto Espinoza Salcedo representados por CYNTHIA CAROLINA VALVERDE JACOME conforme las cartas poder emitidas a su favor, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

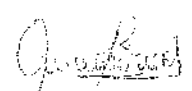
La Presidenta señora Karina Barragán, solicita que por Secretaría se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaria señora Jannet Aguirre, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones a favor del señor Carlos Herminio Becerra Paula y de la señora Shudy Narcisa Guerrero Flores

Enseguida la Presidenta, pone en conocimiento de la Junta, que en su calidad de socia, ha negociado la venta de dos (2) participaciones de su propiedad a favor de dos personas interesadas en ser parte de la compañía en calidades de socios. Los nombres y apellidos de estas personas son: Carlos Herminio Becerra Paula y Shudy Narcisa Guerrero Flores. La señora Karina Alejandra Barragán Aguirre, solicita que la Junta acepte ceder dos (2) participaciones de su propiedad, una a favor del señor Carlos Herminio Becerra Paula y una a favor de la señora Shudy Narcisa Guerrero Flores, y con ello estas dos personas entren a ser parte de la compañía. La petición de la señora Karina Alejandra Barragán Aguirre es aceptada en forma unánime, y se autoriza a los Administradores de la compañía a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las diez horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstituida la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada; f. Dolores Jannet Aguirre Reascos, f. Karina Alejandra Barragán Aguirre; y, f. Cynthia Carolina Valverde Jácome


Karina Alejandra Barragán Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Dolores Aguirre Reascos
SECRETARIA DE LA JUNTA


Cynthia Carolina Valverde Jácome
REPRESENTANTE VARIOS SOCIOS

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO
SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en
fe de ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y
firmada, en Quito a, de del año dos
mil trece.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Décima

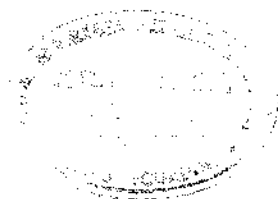




Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS MAGIC CIA. LTDA.", de fecha seis de Marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE a favor de CARLOS HERMINIO BECERRA PAUTA y SHUDY NARCISA GUERRERO FLORES, el diecinueve de Septiembre del dos mil trece, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a treinta de septiembre de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACÍS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 44755

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34243
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	669
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1/16638943	BARRAGAN AGUIRRE KARINA ALEJANDRA	Quito	CEDENTE	Soltero
1/10789544	GUERRERO FLORES SHUDY NAICISA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0101363968	BECERRA PAUTA CARLOS HERMINIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

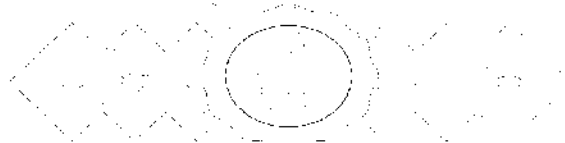
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO (F)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS MAGIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 2 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1215 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DEL 2003.-
--



Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

